

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2025051287 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025

«Por la cual se hace un encargo en un empleo en vacancia temporal y se declara una vacancia temporal de un empleo de la planta global de personal del INVIMA»

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, la Ley 1960 de 2019, el Decreto 0205 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto 2079 de 2012, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la nueva estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, y se dictaron otras disposiciones.

Que el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, modificó el Título 5 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en el sentido de precisar que: *“corresponde a (...), los directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión este atribuida a otra autoridad por la Constitución y la Ley”*.

Que, el artículo 2.2.5.2.2 de la norma señalada en precedencia, establece que un empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre, entre otras, en la siguiente situación administrativa:

“ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...)

5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.

(...).”

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 del 2017, el encargo es un modo de provisión transitoria y en consecuencia no tiene vocación de permanencia indefinida en el tiempo, sino que, por el contrario, tiene carácter temporal, por lo que de presentarse alguna de las causales previstas en la norma este se podrá dar por terminado.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 establece que: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.”*

Que el artículo 2.2.5.5.42. del mencionado Decreto, dispone que *“El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera”*.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así: ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente”

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2025051287 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025

«Por la cual se hace un encargo en un empleo en vacancia temporal y se declara una vacancia temporal de un empleo de la planta global de personal del INVIMA»

Que, el criterio unificado de la CNSC del 13 de agosto de 2019 sobre las figuras de provisión de empleos públicos mediante encargo y comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción, cita:

“La Unidad de Personal o quien haga sus veces, con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, deberá revisar e identificar frente a la totalidad de la planta de empleos de la entidad, sin distinción por dependencia y ubicación geográfica, el servidor de carrera que desempeña el empleo inmediatamente inferior a aquel que será provisto transitoriamente y que acredite los requisitos definidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004”

En tal orden, para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor con calificación “Sobresaliente” en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación “Satisfactoria”, procedimiento que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad. (...)”

Que, mediante Resolución No. 2022035262 del 20 de septiembre de 2022, modificada por la Resolución 2023001100 de enero de 2023, Resolución No. 2024003137 de enero de 2024, Resolución No. 2024016830 del 16 de abril de 2024 y Resolución 2025006439 de fecha 20 de febrero de 2025, se reorganizaron los Grupos Internos de Trabajo en la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima, se establecieron funciones, se hacen derogatorias y se dictaron otras disposiciones.

Que, el servidor público **LUIS ORLANDO MORA BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.998.247, es titular en carrera administrativa del empleo Profesional Universitario, Código 2044 Grado 11, de la Secretaría General - Grupo Financiero y Presupuestal, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, identificado en la planta de personal con el número 1196.

Que, mediante Resolución No. 2025029918 del 21 de julio de 2025, se declaró la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044 Grado 11, de la Secretaría General - Grupo Financiero y Presupuestal, identificado en la planta de personal con el número 1196, teniendo en cuenta que el servidor público **LUIS ORLANDO MORA BENAVIDES**, fue nombrado en periodo de prueba en otra entidad, a partir del 29 de julio de 2025.

Que, el día 8 de octubre de 2025, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, el INVIMA identificó las vacantes de su planta de personal, y llevo a cabo el proceso de publicación y verificación de requisitos. Este proceso se realizó para garantizar el derecho preferencial de encargo otorgado por la carrera administrativa, con el fin de proveer la vacante temporal del empleo identificado en planta con el No. 1196, denominado Profesional Universitario, Código 2044 Grado 11, en el cual, una vez adelantado el proceso se aplicaron los criterios de cumplimiento y desempate de los servidores públicos que hicieron parte del proceso.

Que, de conformidad con el resultado del respectivo estudio de verificación de requisitos para encargos realizado por el área de vinculación y selección del Grupo de Talento Humano, con los servidores públicos habilitados que ostentan derechos de carrera administrativa en el Instituto, se concluyó que el servidor público **JORGE LUIS VITOLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.698.003, titular del empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 14, ubicado actualmente en la Secretaría General - Grupo de Gestión Documental y Correspondencia, en la ciudad de Bogotá, identificado en planta con el No. 1421, con derechos de carrera administrativa, en orden preferencial, cumple con los requisitos establecidos en cuanto a formación académica y experiencia profesional relacionada, conforme a los criterios definidos para el cargo. Así mismo, cuenta con una evaluación de desempeño que evidencia el cumplimiento del nivel de calificación exigido, no tiene sanciones

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2025051287 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025

«Por la cual se hace un encargo en un empleo en vacancia temporal y se declara una vacancia temporal de un empleo de la planta global de personal del INVIMA»

disciplinarias en el último año, para ser nombrado en encargo en la vacante temporal del empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, de la Secretaría General - Grupo Financiero y Presupuestal, en la ciudad de Bogotá, de la planta global del INVIMA, identificado en planta No. 1196.

Que mediante mensaje electrónico de fecha 10 de octubre del corriente, remitido a la cuenta electrónica encargosinvima@invima.gov.co, el servidor público **JORGE LUIS VITOLA**, manifestó su aceptación al encargo en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, de la Secretaría General - Grupo Financiero y Presupuestal, en la ciudad de Bogotá, identificado en planta con el No. 1196.

Que, mediante Resolución No. 2024024382 del 29 de mayo de 2024, se encargó al servidor público **JORGE LUIS VITOLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.698.003, en el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07, ubicado actualmente en la Secretaría General - Grupo Financiero y Presupuestal, a partir del 5 de septiembre de 2024.

Que, el Grupo Financiero y Presupuestal del INVIMA, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 4725 de fecha 8 de enero de 2025, certifica que existen recursos para atender el presente nombramiento dentro de la planta de personal.

Que, atendiendo lo anterior, se considera procedente proveer mediante nombramiento en encargo la vacante temporal del empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, de la Secretaría General - Grupo Financiero y Presupuestal, en la ciudad de Bogotá, identificado en planta con el No. 1196, con sede en la ciudad de Bogotá, D.C.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al servidor público **JORGE LUIS VITOLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.698.003, en el empleo de carrera administrativa en vacancia temporal, Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, de la Secretaría General - Grupo Financiero y Presupuestal, en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado en la planta con el número 1196, razón por la cual, tendrá derecho a percibir la asignación básica mensual del empleo en el cual se nombra en encargo, conforme a lo establecido en el Decreto por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones, hasta que se cumpla alguna de las causales legales, se dé por terminado o hasta que dure la situación administrativa del titular del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado el encargo en el empleo Profesional Universitario, Código 2044 Grado 07, ubicado actualmente en la Secretaría General - Grupo Financiero y Presupuestal, conferido al servidor público **JORGE LUIS VITOLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.698.003, a partir de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La vigencia del encargo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 del 2019 y demás normas vigentes, una vez terminado el encargo, o en el evento que el servidor encargado renuncie al mismo, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular con derechos de carrera y en la dependencia asignada.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar al Grupo de Talento Humano publicar el presente acto administrativo en la página web del INVIMA y mediante correo masivo, para que el servidor de carrera administrativa que se considere afectado por la presente resolución interponga escrito de reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal del Instituto, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto administrativo.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2025051287 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025

«Por la cual se hace un encargo en un empleo en vacancia temporal y se declara una vacancia temporal de un empleo de la planta global de personal del INVIMA»

ARTÍCULO QUINTO: El Grupo de Talento Humano comunicará el contenido del presente acto administrativo al servidor público **JORGE LUIS VITOLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.698.003, para lo de su competencia, así mismo a la Secretaría General y a los Grupos de: Grupo Financiero y Presupuestal, Gestión Administrativa y Soporte Tecnológico.

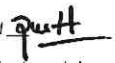
ARTÍCULO SEXTO: Una vez transcurrido el plazo indicado en el artículo cuarto sin que se hubieren recibido reclamaciones o, habiéndose presentado se resuelve de manera negativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la persona designada tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento; y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y comunicación y surte efectos fiscales a partir de su ejecutoria y el nombramiento en encargo a partir de la posesión.

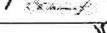
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 14 de octubre de 2025.


FRANCISCO A.G. ROSSI BUENAVENTURA
Directora General

Aprobó: Sandra Yamile Herrera Quiceno - Secretaria General 
Revisó: Laura Patricia Lerma - Profesional Especializado 
Revisó: Martha Liliana Soto Iguarán - Asesora delegada en funciones de la coordinación del Grupo de Talento Humano 
Revisó: Sandra Lorena Charis Moreno - Profesional Especializado (E) - Grupo de Talento Humano 
Proyectó: Victor Alfonso Gamido Velilla - Abogado Contratista Grupo de Talento Humano 

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		SELECCIÓN Y VINCULACIÓN										
	FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA ENGARGOS												
	Codigo: GTH-SV-FM008		Versión: 05										
		Fecha emisión: 2025-02-27											
IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE Y/O EMPLEO QUE SE VA A PROVEER TRANSITORIAMENTE													
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:		Profesional Universitario											
CÓDIGO:		2044											
GRADO:		11											
DEPENDENCIA O GRUPO:		Secretaría General - Grupo Financiero y Presupuestal											
NÚMERO DE EMPLEO EN PLANTA:		1195											
TIPO DE VACANCIA DEL EMPLEO:		Vacancia temporal											
PROPÓSITO PRINCIPAL													
Preparar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos y efectuar registros presupuestales, de acuerdo con las normas vigentes y el Manual de Procesos y Procedimientos adoptado por la Entidad.													
REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DEL INYMA													
FORMACIÓN ACADÉMICA		Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines, Economía, Administración, Ingeniería Administrativa y Financiera o Contaduría Pública.											
TARJETA PROFESIONAL		Sí											
EXPERIENCIA		Trinista (30) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones											
ALTERNATIVA													
FORMACIÓN ACADÉMICA		Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines, Economía, Administración, Ingeniería Administrativa y Financiera o Contaduría Pública.											
TARJETA PROFESIONAL		Sí											
EXPERIENCIA		Será (3) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones											
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.													
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES													
ACTIVIDAD		CRONOGRAMA Y SOPORTES											
Última fecha en que se genera la vacancia del empleo		29 de julio de 2025											
Fecha de análisis de requisitos y cumplimiento		19 de septiembre de 2025											
Fecha de publicación, divulgación del proceso de encargos y número de identificación del proceso de encargo		26/09/2025 - 2025-6											
Periodo de evaluación de desempeño		2024-2025											
Fecha final de publicación del proceso de encargos		8 de octubre de 2025											
ESTUDIO ANÁLISIS DE REQUISITOS Y CUMPLIMIENTO													
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA		EMPLEO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA	CUMPLE CON EL PERFIL REQUERIDO EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS	EL EMPLEO TITULAR PERTENECE AL EMPLEO INMEDIATAMENTE ANTERIOR	NIVEL ÚLTIMA CALIFICACIÓN EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCCIONES DISCIPLINARIAS EN EL ÚLTIMO AÑO							
VITOLA JORGE LUIS		TÉCNICO OPERATIVO GRADO 3132 CÓDIGO 14	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO							
VALERO MORALES DIANA MIREYA		TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 3132 CÓDIGO 14	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO							
OSORIO SILVA LUZ ANGELA		TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 3132 CÓDIGO 14	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO							
UNEME PEREZ JUAN CARLOS		TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 3132 CÓDIGO 14	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO							
MARIN SALAZAR ANGIE MARCELA		TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 3132 CÓDIGO 14	SI	SI	SOBRESALIENTE	NO							
GUEVARA ROJAS YEMY YANETH		TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 3132 CÓDIGO 14	NO	SI	SOBRESALIENTE	NO							
NETO MORALES MANUEL ALFREDO		TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 3132 CÓDIGO 14	NO	SI	SOBRESALIENTE	NO							
ROJAS BELTRAN LIDA ESPERANZA		TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 3132 CÓDIGO 14	NO	SI	SOBRESALIENTE	NO							
HERRERA FRANCO ERIKA JULIETH		TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 3132 CÓDIGO 14	NO	SI	SOBRESALIENTE	NO							
ARIAS TRIJILLO SANDRA LILIANA		TÉCNICO OPERATIVO GRADO 3132 CÓDIGO 14	NO	SI	SOBRESALIENTE	NO							
MORALES LOPEZ ANGELA NES		TÉCNICO OPERATIVO GRADO 3132 CÓDIGO 14	NO	SI	SOBRESALIENTE	NO							
ANÁLISIS CRITERIOS DE DESEMPEÑO													
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J		
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA	EMPLEO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA	EL EMPLEO TITULAR SE UBICA EN EL GRUPO O LA DEPENDENCIA DE LA VACANCIA	PORCENTAJE ÚLTIMA CALIFICACIÓN EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PUNTAJE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA ADICIONAL AL REQUISITO MÍNIMO	PUNTAJE EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL A LA EXIGIDA	ANTIGÜEDAD EN LA ENTIDAD	PARTICIPACIÓN EN COMITÉS O GRUPOS TRASVERSALES	ACREDITACIÓN CONDICIÓN VICTIMA LEY 1448/11	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS Y HONORES EN EJERCICIO DE FUNCIONES	SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	SORTEO	POSICIÓN PREFERENTE DE ENCARGO	MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN
VITOLA JORGE LUIS	TÉCNICO OPERATIVO GRADO 3132 CÓDIGO 14	Dependencia	100	10	NO	6/6/2019						1	SI

Instituto		GESTIÓN DE TALENTO HUMANO				SELECCIÓN Y VINCULACIÓN							
FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA ENGARGOS													
Código: GTH-SVH-FM006						Versión: 05		Fecha emisión: 2025-02-27					
VALERO MORALES DIANA MIREYA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 3132 CODIGO 14	Dependencia	100	10	NO	7/2/2019						2	
OSORIO SALVA LUZ ANGELA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 3132 CODIGO 14	NO	100	10	NO	12/3/2018						3	
UNEME PEREZ JUAN CARLOS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 3132 CODIGO 14	NO	100	10	NO	7/5/2019						4	
MARIN SALAZAR ANGIE MARCELA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO 3132 CODIGO 14	NO	100	10	NO	3/10/2020						5	
RESULTADO FINAL													
NOMBRES Y APELLIDOS		JORGE LUIS VITOLA											
NÚMERO DE CÉDULA		78.690.003											
DENOMINACIÓN EMPLEO TITULAR- CÓDIGO - GRADO		Técnico Operativo, Código 3132 Grado 14											
UBICACIÓN DEPENDENCIA:		Secretaría General - Grupo de Gestión Documental y Correspondencia											
ESTUDIOS ACADÉMICO O PREGRADO:		ADMINISTRACION FINANCIERA											
ESTUDIOS POSGRADO:		Especialización en seguridad de la información											
EXPERIENCIA TOTAL CERTIFICADA		12 MESES											
OBSERVACIONES		Una vez finalizado el estudio de antecedentes para realizar encargo en el empleo vacante relacionado, (esta) servidor(a) público(a) JORGE LUIS VITOLA, cumple requisitos por alternativa para ser nombrado(s) en encargo											
NOMBRE		FIRMA				FECHA							
Aprobó y Certificó: Martha Liliana Soto Iguarán						10/14/2025							
Revisó: Sandra Lorena Charro Moreno						10/14/2025							
Elaboró revisión de requisitos mínimos: Victor Alfonso Carrido Valita						10/14/2025							
Proyectó: Victor Alfonso Carrido Valita						10/14/2025							